

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-32004-19-2086-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2086

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	198,009.4
Muestra Auditada	158,677.4
Representatividad de la Muestra	80.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas por 198,009.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 158,677.4 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas contó con ordenamientos en materia de control interno aplicables, denominados Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.	
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas contó con un código de ética y de conducta.	
Administración de Riesgos	
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas contó con un plan o programa estratégico, en el cual estableció sus objetivos y metas, denominado Evaluación Programática.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas careció de un comité de administración de riesgos.
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como frecuencia y porcentaje, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.	
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas realizó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales le correspondieron a las direcciones Académica, Administrativa y Jurídica.	
Actividades de Control	
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, denominado Programa de Trabajo de Control Interno.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas careció de un reglamento interno y de manuales generales de organización, en los cuales se debían establecer las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas contó con sistemas informáticos para el control de bancos, ingresos, egresos, inventarios y compras, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas del colegio.
Información y Comunicación	
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales correspondieron al Director Administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos del colegio.
Supervisión	
	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas careció de la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del colegio, por lo que no estableció actividades de control para mitigar riesgos.
FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 48 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2022-E-32004-19-2086-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Zacatecas, suscribió el anexo de ejecución dentro del plazo establecido, así como su apartado modificadorio, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 198,009.4 miles de pesos.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas abrió una cuenta bancaria para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 198,009.4 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 240.0 miles de pesos; asimismo, abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, se verificó que la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos federales no fue específica, ya que el colegio los transfirió a nueve

cuentas bancarias en las que se ejercieron los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos primero, tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, número 0068/2022, de fecha 3 de enero de 2022, cláusula quinta, inciso a.

2022-B-32000-19-2086-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no administraron los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 en una cuenta bancaria específica, y transfirieron recursos del programa a nueve cuentas bancarias, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos primero, tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, número 0068/2022, de fecha 3 de enero de 2022, cláusula quinta, inciso a.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas registró presupuestal y contablemente los ingresos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 198,009.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 240.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas registró presupuestal y contablemente los egresos por 149,833.2 miles de pesos; sin embargo, los registros no fueron específicos ni estuvieron controlados; además, no se canceló toda la documentación comprobatoria con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 36 y 70, fracción II.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas de registro con la documentación comprobatoria por 48,167,679.07 pesos, por lo que el monto total registrado ascendió a 198,000,840.56 pesos.

2022-B-32000-19-2086-08-002
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no registraron de forma específica y controlada las operaciones del programa y no cancelaron toda la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" y no la identificaron con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 36 y 70, fracción II.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 371 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 4,793.7 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, 2 comprobantes por 47.6 miles de pesos fueron cancelados; adicionalmente, se constató que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas careció del resguardo de 1,444 archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, regla 2.7.1.1.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria relacionada a los comprobantes que fueron cancelados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-32000-19-2086-08-003
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron del resguardo de 1,444 archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, regla 2.7.1.1.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, identificados como ejercidos por 149,833.2 miles de pesos, se

comprobó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas destinó 4,118.2 miles de pesos en conceptos no considerados en el anexo de ejecución, como gastos vinculados con la adquisición de materiales para construcción, seguros de vehículos, inscripción a un periódico, capacitación en materia de adquisiciones, alimentos para el personal del colegio y consumibles.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la justificaciones y documentación comprobatoria por 4,118,245.69 pesos, con los que se acreditó que los gastos de operación fueron empleados en la adquisición de materiales y suministros indispensables para la realización de sus actividades, con lo que se solventa lo observado.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 198,009.4 miles de pesos, de los cuales, con la información presentada, se identificó que, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó 149,833.2 miles de pesos, que representaron el 75.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 48,176.2 miles de pesos, de los cuales 8.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 48,167.7 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 240.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del programa, con lo que se identificó un monto comprometido y pagado, al 31 de diciembre de 2022, de 48,167,679.07 pesos adicionales, por lo que el monto ejercido ascendió a 198,000,840.56 pesos, y se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 8,532.44 pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	186,961.1	186,952.5	8.5	186,952.5	186,952.5	0.0	0.0	0.0	186,952.5	8.5	8.5	0.0
2000 Materiales y suministros	5,474.1	5,474.1	0.0	5,474.1	5,474.1	0.0	0.0	0.0	5,474.1	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	5,574.2	5,574.3	0.0	5,574.3	5,574.3	0.0	0.0	0.0	5,574.3	0.0	0.0	0.0
Subtotal	198,009.4	198,000.9	8.5	198,000.9	198,000.9	0.0	0.0	0.0	198,000.9	8.5	8.5	0.0
Rendimientos financieros	240.0	0.0	240.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	240.0	240.0	0.0
Total	198,249.4	198,000.9	248.5	198,000.9	198,000.9	0.0	0.0	0.0	198,000.9	248.5	248.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas y la documentación justificativa del ejercicio del gasto correspondientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Con lo anterior, se constató que 248.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	8.5	8.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	240.0	240.0	0.0	0.0
Total	248.5	248.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022,

relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Entrega			
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Difusión			
Calidad	No	No	No	No
Congruencia			Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en las páginas de internet del Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; sin embargo, no lo publicó en sus medios oficiales de difusión, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, último párrafo, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56 y 58.

2022-B-32000-19-2086-08-004
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron en sus medios oficiales de difusión el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres y ni reportaron con la calidad y congruencia requeridas la información del formato correspondiente al cuarto trimestre, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, último párrafo, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56 y 58.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de

origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar a los que se refiere el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

No obstante, se observó que la información reportada en el desglose del gasto corriente de operación no se correspondió con lo registrado en el estado de flujo de efectivo; además, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas no remitió a la Secretaría de Educación Pública la información de las nóminas pagadas, los comprobantes de las dispersiones, los formatos en excel solicitados por la secretaría, los recibos de las ministraciones ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en Formato de Documento Portátil y en formato de Lenguaje de Marcado Extensible que acreditaran la recepción de los recursos federales recibidos, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, artículo 36, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, número 0068/2022, de fecha 3 de enero de 2022, cláusula quinta, inciso e.

2022-B-32000-19-2086-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron el desglose del gasto corriente de operación de conformidad con lo registrado en el estado de flujo de efectivo; y no remitieron a la Secretaría de Educación Pública la información de las nóminas pagadas, los comprobantes de las dispersiones, los formatos en excel solicitados por la secretaría, los recibos de las ministraciones, ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en Formato de Documento Portátil y en formato de Lenguaje de Marcado Extensible que acreditaran la recepción de los recursos federales recibidos, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 36, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, número 0068/2022, de fecha 3 de enero de 2022, cláusula quinta, inciso e.

Servicios Personales

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas destinó 186,952.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 en el capítulo 1000 Servicios Personales para el pago de sueldos y salarios, prestaciones y estímulos otorgados al personal, como despensas, material didáctico, apoyo para la superación académica, prima vacacional, días económicos no disfrutados, estímulos de puntualidad y asistencia, compensación por actuación y productividad y aguinaldo; sin embargo, de la nómina del personal directivo y

administrativo el colegio erogó en exceso 1,901.6 miles de pesos en el pago de número de plazas y sueldos, los cuales no se ajustaron a las plantillas y tabuladores de sueldos autorizados.

Además, en la nómina presentada para acreditar el ejercicio de los recursos correspondientes al personal docente por 69,635.0 miles de pesos, no se especificó el número de plazas y horas/semana/mes autorizadas para el personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ni los correspondientes a los centros de atención del servicio de Educación Media Superior a Distancia; adicionalmente, no se presentaron las dispersiones bancarias de la nómina, la información que acreditara que fue timbrada ni el desglose de lo pagado a cada uno de los trabajadores en los diferentes centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, número 0068/2022, de fecha 3 de enero de 2022, cláusulas primera, segunda y quinta, inciso c, y apartado B.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación y la nómina con la que se especificó el número de plazas y horas/semana/mes autorizadas para el personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas y centros de atención del servicio de Educación Media Superior a Distancia por un monto de 69,634,994.76 pesos; sin embargo, con la información presentada se corroboró el número de las plazas que no se ajustaron a la plantilla, por lo que el monto ascendió a 5,130,069.56 pesos, importe adicional determinado que hace que se llegue a esta cantidad, así como el pago en exceso de sueldos y de hora/semana/mes por 1,247,118.04 pesos respecto de lo establecido en los analíticos de servicios personales del anexo de ejecución correspondientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas y a los centros de atención del servicio de Educación Media Superior a Distancia, por lo que el importe observado ascendió a 6,377,187.60 pesos.

2022-E-32004-19-2086-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,377,187.60 pesos (seis millones trescientos setenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos 60/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejercer recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el pago en exceso de sueldos, número de plazas y horas/semana/mes, los cuales no se ajustaron a las plantillas y tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, número 0068/2022, de fecha 3 de enero de 2022, cláusulas primera, segunda y quinta, inciso c, y apartado B.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas registró el entero de las aportaciones por concepto de seguridad social por 52,047.0 miles de pesos y el Impuesto Sobre la Renta por 32,946.4 miles de pesos; sin embargo, el colegio careció de elementos para identificar la determinación de las retenciones y las fuentes de financiamiento con las que enteró las aportaciones e impuestos, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, fracciones V y XIX, 96, 99 y 147, fracción VII; de la Ley del Seguro Social, artículo 15, fracciones I, II, III y VII; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, regla 2.8.3.1, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, número 0068/22, de fecha 3 de enero de 2022, cláusula quinta, incisos d y f.

2022-B-32000-19-2086-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron los elementos para identificar la determinación de las retenciones y las fuentes de financiamiento con las que enteró las aportaciones e impuestos, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, fracciones V y XIX, 96, 99 y 147, fracción VII, y de la Ley del Seguro Social, artículo 15, fracciones I, II, III y VII; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2021, regla 2.8.3.1, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, número 0068/22, de fecha 3 de enero de 2022, cláusula quinta, incisos d y f.

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se realizaron pagos con recursos del programa a 14 trabajadores que solicitaron licencias sin goce de sueldo durante su licencia, ni a 34 personas que causaron baja definitiva, por terminación de contrato, renuncia voluntaria o rescisión por cesantía y vejez.

Asimismo, con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022, de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria, del Registro Nacional de Población e Identidad y del portal de internet de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes, las Claves Únicas de Registro de Población del personal y cédulas profesionales, en su caso, coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones y servicios, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, se verificó que los contratos números CECYTEZ-ADQ-SER-LP-RF-002-2022, CECYTEZ-ADQ-SER-LP-RF-074-2022, CECYTEZ-ADQ-SER-AD-RF-068-2022 y CECYTEZ-ADQ-SER-AD-RF-030-2022, por un monto total de 3,076.8 miles de pesos, se adjudicaron mediante los procesos de licitación pública nacional y de forma directa; sin embargo, se comprobó que del contrato número CECYTEZ-ADQ-SER-AD-RF-030-2022 no se acreditaron los supuestos de excepción a la licitación pública nacional y se careció del oficio de autorización presupuestal correspondiente.

Además, del contrato número CECYTEZ-ADQ-SER-LP-RF-002-2022 se careció de la garantía de cumplimiento y el contrato presentó inconsistencias en su formalización, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 25, 40, párrafo segundo, 41, 42, primer párrafo, 45, fracciones XI y XII, y 48, fracción II.

2022-B-32000-19-2086-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa
Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron los supuestos de excepción a la licitación pública nacional y carecieron del oficio de autorización presupuestal correspondiente del contrato número CECYTEZ-ADQ-SER-AD-RF-030-2022, y no formalizaron debidamente el contrato número CECYTEZ-ADQ-SER-LP-RF-002-2022 ni presentaron la garantía de cumplimiento, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 25, 40, párrafo segundo, 41, 42, primer párrafo, 45, fracciones XI y XII, y 48, fracción II.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,377,187.60 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 158,677.4 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 198,009.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas comprometió y pagó 198,000.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 240.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, número 0068/2022, de fecha 3 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un

importe de 6,377.2 miles de pesos, que representó el 4.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas no cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión los cuatro informes del formato Ejercicio del Gasto, ni reportó con la calidad y congruencia requeridas la información del cuarto trimestre; además, no remitió a la Secretaría de Educación Pública la información de las nóminas pagadas, los comprobantes de las dispersiones y los formatos en excel solicitados por la secretaría ni los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los recursos federales recibidos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/0618/2023 del 21 de junio de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 14 se consideran como no atendidos.



JCS

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL
No. Oficio: DG/0618/2023
ASUNTO: Entrega Información Auditoria
2086 Ejercicio Fiscal 2022.
Guadalupe, Zac. 21 de junio de 2023.

MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO A
PRESENTE

Por medio del presente, y en alcance a la solicitud de información correspondiente a la orden de Auditoría número 2086 del ejercicio fiscal 2022, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, le anexo la información en medio digital debidamente ordenada y certificada.

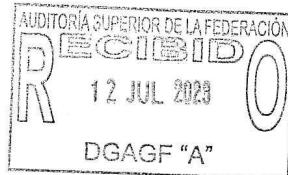
Sin más por el momento, les reitero mis consideraciones más distinguidas.

ATENTAMENTE
"BIENESTAR Y PROGRESO"

MTRO. JULIO CÉSAR ORTIZ FUENTES
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL
SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL
CECYTE ZACATECAS



c.c.p. Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Secretaria de la Función Pública.
c.c.p. M.F. Miguel Ángel Ortega Robles, Director Administrativo del CECyTEZ
c.c.p. M. en E. Sara Reyes Lozano, Jefa de la Secretaría Técnica del CECyTEZ.

JCOF/MAOR/srl.

Elena Poniatowska No. 16 C.P. 98606
Guadalupe, Zac Tel (492) 158 0100 - 921 2969
www.cecytezac.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65 y 85, fracción II, último párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 36, 56, 58, 69, párrafos primero, tercero y cuarto, y 70, fracción II.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 41, 42, primer párrafo, 45, fracciones XI y XII, y 48, fracción II.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracciones V y XIX, 96, 99 y 147, fracción VII.
5. Código Fiscal de la Federación: artículo 29.
6. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 36.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Seguro Social: artículo 15, fracciones I, II, III y VII.

Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, número 0068/2022, de fecha 3 de enero de 2022: cláusulas primera, segunda y quinta, incisos a, c, d, e, y f, y apartado B.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2021: reglas 2.7.1.1 y 2.8.3.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.